

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05 JUL. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 381-2023-GRA/GGR

Huaraz, 03 de julio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de enero de 2023, el OFICIO N° 001692-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 03 de julio de 2023, el MEMORANDUM N° 1844-2023-GRA/GGR, de fecha 03 de julio de 2023, el INFORME N° 1380-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de julio de 2023,  
y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR a partir de la fecha, al Cirujano Dentista ALEXANDER UBALDO TAHUA, en el cargo de*



confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH,(...)**”;

Que, en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de enero de 2023, resuelve en su artículo primero **“DESIGNAR a partir de la fecha al M.C. JOSÉ LUIS GARCIA ACOSTA, en el cargo de DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL “VICTOR RAMOS GUARDIA” de la Dirección Regional de Salud del GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**”;

Que, por motivos institucionales se ha visto por conveniente disponerse la conclusión de designación de los funcionarios en los cargos de confianza señalados en los dos párrafos supra, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, mediante OFICIO N° 001692-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 03 de julio de 2023, la Directora Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, remite propuestas para la designación de cargos de confianza para la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash; asimismo señala que, dichos profesionales cumplen con el perfil para ocupar dichos cargos, acorde al Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, con MEMORANDUN N° 1844-2023-GRA/GGR, de fecha 03 de julio de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, analice el currículum vitae del profesional **José Luis García Acosta** acorde al Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de **Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash**;

Que, a través del INFORME N° 1380-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de julio de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del médico cirujano **José Luis García Acosta**, informa que: **“CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash”**;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del cirujano dentista **ALEXANDER UBALDO TAHUA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del médico cirujano **JOSÉ LUIS GARCÍA ACOSTA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL “VICTOR RAMOS GUARDIA” DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de enero de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 JUL. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ  
FEDATARIO



**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al médico cirujano **JOSÉ LUIS GARCIA ACOSTA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. **WALTER INGO SANDOVAL BALTAZAR**  
Gobernador General Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**05 JUL. 2023**  
  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

